DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1° - Tel. (0299) 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN

contrataciones@jusneuquen.gov.ar

CONCURSO DE PRECIOS Nº 25/20 EXPTE. Nº 27275

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN"

FECHA DE ACTO DE APERTURA: 14 de enero del 2021

HORA: 09:00 Hs.

LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN- Alberdi Nº 52 Piso 1º, Neuquén Capital.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. (0299) 443-1628/ 1077
– NEUQUÉN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS Nº 25/20: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A DIVERSAS DEPEDENCIAS DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN".

	C.U.I.T. Nº:	27275	14	01	2021	09:00
			DIA	MES	AÑO	HORA
PROV.NRO		EXPTE.	APERTURA	DE LAS P	ROPUESTA	\S
	Nombre y Domicilio del Proveedor					

SEÑOR PROVEEDOR, sírvase cotizar el objeto que se indica a continuación, de acuerdo a las especificaciones que se detallan y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de la normativa establecida en el Decreto Reglamentario N° 2758/95.

	Cant.	ESPECIFICACIONES	PI	RECIO
Reng.	Carit.	,	Unitario	TOTAL
		OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Adquisición de mobiliario con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de Neuquén, según el siguiente detalle:		
		JUZGADO DE PAZ Nº 2 NEUQUEN		
01	03	MESA DE ENTRADAS (TRES) Sillas tándem metálicas cromadas de tres cuerpos, color gris o negro	\$	\$
02	01	DESPACHO JUEZ DE PAZ (UNO) Escritorio de 1,60 x 0,70 x 0,74 cm. de altura, c/ extensión derecha 1,10 de largo x 0,50 cm. profundidad x 0,74 cm. de alto c/ bandeja porta teclado. Espesor 25mm Material MDF. Color Teka ártico.	\$	\$
	01	(UNO) Escritorio de 1,60 x 0,70 x 0,74 cm. de altura, c/ extensión izquierda de 1,10 de largo x 0,50 cm. profundidad x 0,74 cm. de alto c/ bandeja porta teclado. Espesor 25mm Material MDF. Color Teka ártico	\$	\$
	02	(DOS) Cajoneras rodantes de 3 cajones. Material MDF de 25 mm de espesor. Línea Ejecutiva/Gerencial. Color Teka ártico	\$	\$
	02	(DOS) Muebles altos de 0,90 x 0,45 x 1,60 mts. de altura aprox. Con dos puertas de abrir de forma batiente en la parte inferior, con cerradura y traba central y estantes superiores. Material MDF 25 mm de espesor. Fondo melamina de 18 mm. Línea Ejecutiva/Gerencial. Color Teka ártico	\$	\$
		Total Rengión Nº 02	>	<u>\$</u>
03	01	OFICINA 1 (UNO) Escritorio de 1,50 x 0,70 x 0,75 mts. de altura. Material MDF de 25 mm de espesor. Con regatones regulables en altura. Color ceniza	\$	\$
	01	(UNO) Prolongación lateral orientación izquierda de 1.00 x 0,50 x 0,75 mts. de altura. Con cajonera de dos cajones con guías telescópicas y c/bandeja porta teclado. Con regatones regulables en altura .Material MDF de 25 mm de espesor, c/ cantos de PVC 2 mm. Color ceniza	\$	\$
	01	(UNO) Mueble alto de $0.90 \times 0.45 \times 1.60$ mts. de altura aprox. Con dos puertas de abrir de forma batiente en la parte inferior, con cerradura y traba central y estantes superiores. Material MDF de 25 mm de espesor, con fondo de melamina de 18 mm. Color ceniza	\$	\$
		TRANSPORTE>	-	\$

Firma y Sello del Oferente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. (0299) 443-1628/ 1077
– NEUQUÉN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS Nº 25/20: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUEN".

	Nombre y Domicilio del Proveedor					
PROV.NRO		EXPTE.	APERTURA	DE LAS P	ROPUESTA	\S
			DIA	MES	AÑO	HORA
	C.U.I.T. Nº:	27275	14	01	2021	09:00

SEÑOR PROVEEDOR, sírvase cotizar el objeto que se indica a continuación, de acuerdo a las especificaciones que se detallan y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de la normativa establecida en el Decreto Reglamentario N° 2758/95.

Reng.	Cant.	ESPECIFICACIONES	PRECIO		
neng.	Carr.	LST LCTI TCACTONES	Unitario	TOTAL	
	01	TRANSPORTE>> (UNO) Mueble bajo de 0,90 x 0,45 x 0,75 mts. de altura. Con dos puertas de abrir de forma batiente, con cerradura y traba central. Con estante en su interior. Material MDF de 25 mm de espesor. Con regatones regulables en altura Fondo melamina 18mm. Color ceniza	\$	\$	
		Total Rengión Nº 03	>	\$	
04	03	OFICINA 2 (TRES) Escritorios de 1,60 x 0,70 x 0,75 mts. de altura. Material MDF de 25 mm de espesor c/ cantos de PVC 2 mm. Con regatones regulables en altura. Color ceniza.	\$	\$	
	01	(UNO) Prolongación lateral orientación derecha de 1,10 x 0,50 x 0,75 mts. de altura. Con cajonera de un cajón con guías telescópicas, más espacio abierto. Con regatones regulables en altura. Material MDF de 25 mm de espesor. Color ceniza	\$	\$	
	02	(DOS) Prolongación lateral orientación izquierda de 1,10 x 0,50 x 0,75 mts. de altura. Con cajonera de un cajón con guías telescópicas, más espacio abierto. Con regatones regulables en altura. Material MDF de 25 mm de espesor. Color ceniza	\$	\$	
	03	(TRES) Muebles altos de $0.90 \times 0.45 \times 1.60$ mts. de altura aprox. 2 puertas de abrir batiente en la parte inferior, con cerradura, traba central y estantes superiores. Material MDF de 25 mm de espesor, con fondo de melamina de 18 mm. Color ceniza	\$	\$	
		Total Rengión Nº 04	>	<u>\$</u>	
05	03	MOBILIARIOS VARIOS (TRES) Percheros metálicos de pie del tipo modelo Stick, pintado con 4 perchas y paragüero, caño central de 2". h: 1,55 mts. de altura	\$	\$	
06	08	(OCHO) Cestos cilíndricos metálicos Diámetro 23 x 25 cm. de altura	\$	\$	
07	01	(UNO) Sillón giratorio neumático con regulación en altura a gas, con apoyabrazos, respaldo alto con sistema basculante para la regulación en altura e inclinación. Base negra o cromada con rodamientos. Tapizado ecocuer negro. Tipo: Foster/ Archivos Activos	\$	\$	
08	01	(UNO) Silla giratoria respaldo ergonómico, neumática de contacto permanente. Material ecocuer negro	\$	\$	
		TRANSPORTE>>	>	<u>\$</u>	

Firma y Sello	del	Oferente
PÁGINA	Ν°	

PLAZO DE ENTREGA:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. (0299) 443-1628/ 1077
– NEUQUÉN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS Nº 25/20: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN".

		Nombre y Domicilio del Proveedor		- •				
PRO\	V.NRO		EXPTE. APERTURA					
				DIA	MES	ΑÑ	0	HORA
		C.U.I.T. Nº:	27275	14	01 2021		09:00	
condicio	ones par cida en e	DOR, sírvase cotizar el objeto que se indica a con ticulares que se adjuntan. La sola presentación c el Decreto Reglamentario Nº 2758/95.	de la oferta ob	acuerdo a las es oliga al Oferent	specificaci e al som	etimier	ue se	e la normativa
Reng.	Cant.	ESPECIFICACION		Unita		IXECT	TOTAL	
09	01	(UNO) MOBILIARIO A MEDIDA SECTOR 1,25 x 0,60 x 1,10 mts de altura. c/ 1 pue cerradura y estante interior. En la parte su guías telescópicas. Material MDF de 25mm Ceniza y 4 patas plásticas de apoyo de 10 cm	rta de 0.70 o perior llevará con cantos d	de ancho con 1 cajón con de PVC. Color		>		
10	01	OFICINA JUDICIAL LABORAL NEUQUEN (UNO) Mueble para guardado de expedientes melamina mdf 18 mm, tapa cantos en PVC, alto x 0.40 de profundidad. Con divisiones de aprox. Color ceniza. S/anexo VI			\$			
11	03	(TRES) Muebles para guardado de expedien melamina mdf 18 mm, tapa cantos en PVC 0.40 de profundidad. Las divisiones serán de aprox. Color ceniza. S/anexo VI	, 1.50 largo 0.47 de anch	x 1.05 alto x no x 0.31 alto			\$	
12	01	medidas 2.40 ancho x 1.05 alto x 0.40 p	(UNO) Mueble recepción en melamina mdf 18 mm tapa cantos pvo medidas 2.40 ancho x 1.05 alto x 0.40 profundidad. Color Ceniza S/anexo VI					
13	02	(DOS) Muebles recepción en melamina mdf medidas 1.20 largo x 1.05 alto x 0.40 p S/anexo VI	Color ceniza.			\$		
		т	OTAL GENE	RAL>>		>	<u>\$</u>	
		OBSERVACIONES:						
		Se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Anexos I a VI	Generales,	Particulares y				
		*************	******	****				
SON P	ESOS:							

Firma	y	Sello	del	Oferente
Р	Áι	GINA	Ν°	

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi Nº 52- Piso 1º – Tel. (0299) 443-1628/ 1077
– NEUQUÉN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

CONCURSO DE PRECIOS Nº 25/20 - Expte. Nº 27275

- 1) Llámese a CONCURSO DE PRECIOS Nº 25/20 caratulado "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN".
- 2) ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES: en el Departamento Compras y Contrataciones -Dirección General de Administración- sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el día 14 de enero del 2021 a las 9 hs., en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día 19 de enero del 2021 a las 11 hs.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. Organismo contratante y domicilio
 - b. Número de Expediente y de Licitación o Concurso
 - c. Fecha y hora de apertura

Las propuestas serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO I**.
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO II** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores**. La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal web**. El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto Nº 2758/1995-Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141 según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente <u>no deberá</u> presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.
 - La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los períodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) El precio de la oferta será neto expresado en pesos. Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.
- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.

Firma	y	Sello	del	Oferente
D	Áι	GTNA	Ν°	

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi Nº 52- Piso 1º – Tel. (0299) 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



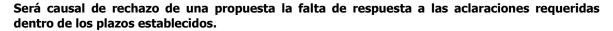
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control.
 - El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sita en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Planta Baja de la ciudad de Neuquén, **a partir del día 19 de enero del 2021 a partir de las 14 hs**.
 - En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **tres (3) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. **Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.**
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (http://www.afip.gov.ar) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 12) **GARANTÍA DE OFERTA: COMPLETAR EL ANEXO V.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.

 <u>Devolución de garantía</u>: en caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los treinta (30) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **tres (3) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º Ciudad de Neuquén Tel.: (0299) 443-1628/1077 Correo electrónico: <u>contrataciones@jusneuquen.gov.ar</u>. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (Decreto N° 2758/95) Anexo II y sus modificaciones.
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por pesos cinco (\$5.-) por cada una de ellas. Art. 14° inc. j) Ley Impositiva Nº 3274. La Dirección Provincial de Rentas -Organismo recaudador-determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).
- 16) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: veinte (20) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por diez (10) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de cinco (05) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. COMPLETAR ANEXOS III y IV según corresponda.
- 18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **tres (3) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en las Cláusulas 6ª. y 7ª. del presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.

 En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.

Firma	y	Sello	del	Oferente
D	Áι	GTNA	Ν°	

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi Nº 52- Piso 1º – Tel. (0299) 443-1628/ 1077
– NEUQUÉN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS Nº 25/20 - Expte. Nº 27275

- 1) **OBJETO:** El presente concurso tiene por objeto la adquisición de mobiliario con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de Neuguén.
- 2) Los elementos a proveer deberán ser nuevos, de primera calidad, originales y sin uso. Asimismo deberá adjuntar folletos explicativos o información en formato digital (CD/DVD), de los renglones y/o alternativas cotizadas, debiendo los mismos coincidir con la marca y/o modelo ofrecido. Los folletos deberán ser acompañados de una descripción de la calidad de los muebles ofrecidos, detallando materiales, medidas, espesores, terminaciones, colores y toda otra característica representativa del objeto cotizado.
- 3) **PEDIDO DE PRESUPUESTO:** la oferta deberá efectuarse en el "PEDIDO DE PRESUPUESTO", pudiendo realizar todas las aclaraciones a la misma en hoja aparte. Las ofertas deberán ser en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
- 4) OFERTAS ALTERNATIVAS: sin perjuicio de lo detallado en el PEDIDO DE PRESUPUESTO, el oferente podrá presentar hasta DOS (2) opción/es y/o alternativa/s, las que serán analizadas por la Comisión de Preadjudicación interviniente.
- 5) Dadas las características de la contratación la adjudicación se realizará a renglón completo, a la oferta más conveniente a los intereses fiscales.
- 6) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén Ley Nº 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley Nº 2683.

7) ACLARACIONES SOBRE CARACTERÍSTICAS DEL MOBILIARIO:

- a) Se entiende que las medidas del mobiliario en todos los casos son aproximadas, quedando a criterio del Poder Judicial determinar la razonabilidad de las medidas del mobiliario ofrecido en función de lo requerido y espacios disponibles.
- b) Toda vez que en el PEDIDO DE PRESUPUESTO se indiquen colores, se entiende que los mismos son preferentes. El oferente deberá manifestar en la oferta los colores disponibles.
- c) En la oferta se deberá especificar la marca de los productos cotizados, espesor de la placa (el cual debe ser respetado en los renglones que se especifique), como asimismo la línea o modelo. En todos los casos deberá hacer referencia a líneas y modelos vigentes de fábrica, en producción y dentro del circuito comercial a la fecha de apertura del concurso.
- 8) **MUESTRAS:** el oferente deberá poseer en exhibición, muestra del /los bienes cotizados, como asimismo las alternativas, para ser verificados, en caso de que la Comisión Asesora de Preadjudicación designada, lo requiera.
- 9) El Poder Judicial de Neuquén, previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda del veinte por ciento (20%). Con lo expuesto, las cantidades indicadas en la planilla PEDIDO DE PRESUPUESTO -que forma parte del presente pliego- pueden variar por eventuales necesidades de adquisición de mobiliario que se produzcan durante el tiempo que demanda el proceso licitatorio.

Firma	y	Sello	del	Oferente
Р	Á	GINA	N°_	

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. (0299) 443-1628/ 1077
– NEUQUÉN contrataciones@jusneuquen.gov.ar

10) LUGAR DE ENTREGA Y ARMADO:

- a) Renglón N° 1 a 9: los muebles deberán ser entregados y armados en: el Juzgado de Paz N°2 sito en calle Pérez Novella 4754 de la ciudad de Neuquén, previa coordinación de día y hora con la Arq. Natalia Zalazar al celular (0299) 4160323 o teléfonos (0299) 525-5172/5173/5174 internos 5242/43 Subdirección de Infraestructura Judicial-.
- b) Renglón Nº 10 a 13: los bienes deberán ser entregados y armados en la Oficina Judicial Laboral sita en calle Leloir Nº 881 de la ciudad de Neuquén, debiendo coordinar el día y horario con el Arq. Fernando Mendaza al celular (0299) 4083706 o teléfonos (0299) 525-5172/5173/5174 internos 5242/43 Subdirección de Infraestructura Judicial-.
- 11) PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO: el plazo de entrega no deberá exceder en ningún caso de los treinta (30) días) corridos a contar desde la recepción de la Orden de Compra. El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación.
- 12) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 13) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 14) **CONDICIONES DE PAGO:** se efectuará dentro de los treinta (30) días de la entrega de los bienes adquiridos en la presente contratación, previa conformidad de la factura por parte del Subdirector de Infraestructura Judicial Cr. Jorge Diez o subrogante legal. Todos los pagos que se realicen se efectuarán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A. **El/los adjudicatario/s podrá/n solicitar el pago parcial, debiendo fundar las razones de su petición, las que serán puestas a consideración de la Dirección General de Administración.** Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se reanudará a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.

Los certificados de retenciones se remitirán electrónicamente.

16) **SELLADO DE LEY**. Importe total sellado: \$_

15) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su propuesta debidamente foliada al pie de cada página, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.

PEGAR SELLADO AQUÍ

Firma	y :	Sello	del	Oferen	te
P	ÁG	SINA	N°_		

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. (0299) 443-1628/ 1077
– NEUQUÉN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



ANEXO I

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia d	le la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para
todos los fines legales en:	de la Ciudad de Neuquén.
Asimismo, declaro domicilio real en:	
Firma:	
Nombre y apellido:	
Sello:	·
*******	***
ANEXO II COMUNICACIÓN ELECTI (CLÁUSULA 5º PLIEGO DE CONDICIO	
Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma_	
declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, re	
el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío	de correo electrónico a la siguiente dirección:
Firma:	
Manahara a ang alli da a	
Nombre y apellido:	
Sello:	
535.	
Teléfono:	

Firma y Sello	del	Oferente
PÁGINA	Ν°	

PROVINCIA DEL NEUQUEN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. (0299) 443-1628/ 1077
– NEUQUÉN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



ANEXO III

NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

	,de	del 2021
Sres. Tribunal Superior de Justicia		
de la Provincia del Neuquén		
<u>Presente</u>		
De mi mayor consideración:		
Por la presente, manifestamos en cará	ácter de <u>declaración jurad</u>	la ante el Tribunal
Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número_	, el folio Nº	correspondiente
al Libro Actas de Directorio Nº, y el folio y del Libro de	Actas de Directorio Nº	y (según
corresponda), son copias fieles extraídas de los libros de la firma	y amb	os se encuentran
vigentes a la fecha.		
Sin otro particular, saludo a Uds. atenta	amente.	
********	•	
ANEXO IV		
NOTA DECLARACIÓN JURADA		
(CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GE	ENERALES)	
	,de	del 2021
Sres. Tribunal Superior de Justicia		
de la Provincia del Neuquén		
Presente		
De mi mayor consideración:		
Por la presente, manifiesto en caráct	ter de declaración jurada	ante el Tribunal
Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Represer	_	
de su original y se encuentra vigente a la fecha.	racion que acompana la	oreita es copia nei
ac sa singinal y se chedental rigence a la rechai		
Sin otro particular, saludo a Uds. atenta	amente.	

Firma y Sello del Oferente PÁGINA N°___

PROVINCIA DEL NEUQUEN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. (0299) 443-1628/ 1077
– NEUQUÉN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



ANEXO V

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ (CLÁUSULA 12º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

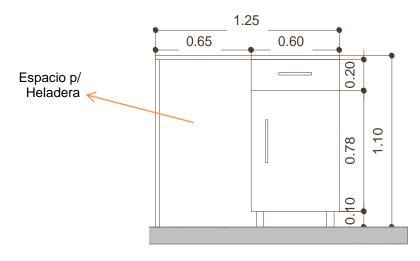
		\$						
NEUQUÉN, 14 de	Enero del 2021.	-						
A LA VISTA paga	ré (mos) sin prote	esto (art.	50º Dto.	Ley 596	5/63) al	TRIBUNA	L SUPER	RIOR DE
JUSTICIA DE LA F	PROVINCIA DE	NEUQ	UÉN O	a su	orden	la cantio	dad de	PESOS
por igual valor recibido e	n GARANTÍA DE	OFERT/	\ del Con	curso d	le Precio	os Nº 25/	20 - Exi	 ote. Nº
27275, a vuestra entera							_	
CIUDAD DE NEUQUÉN.								
NOMBRE:								
DOMICILIO:		No	C. P.:					
LOCALIDAD	Tel.:							

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. (0299) 443-1628/ 1077
– NEUQUÉN contrataciones@jusneuquen.gov.ar

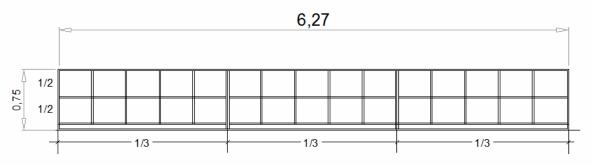


ANEXO VI

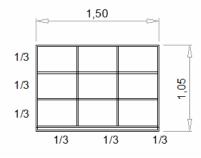
a) Renglón 9: Mueble a medida para el sector Refrigerio



b) Rengión 10: Mueble para guardado de expedientes, tipo "panal de abejas"



c) Renglón 11: Muebles para guardado de expedientes tipo "panal de abejas"



d) Rengión 12: Muebles recepción



PROVINCIA DEL NEUQUEN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. (0299) 443-1628/ 1077
– NEUQUÉN contrataciones@jusneuquen.gov.ar





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. (0299) 443-1628/ 1077
– NEUQUÉN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



CONCURSO DE PRECIOS Nº 25/20 Expte. Nº 27275

OBJETO: "Adquisición de mobiliario con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de Neuquén"

INDICE

(Cláusula 15º Pliego de Condiciones Particulares)

CONTENIDO	Página (desde/hasta)
Pedido de Presupuesto (propuesta económica) , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente.	
Sellado de Ley.	
Especificaciones Técnicas.	
Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica.	
Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación –según corresponda-	
Poder de representación (deberá resaltar la parte pertinente).	
Formulario de vista de muestras -según corresponda	
Documento de garantía.	
Propuesta económica (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto).	
Propuesta alternativa –de corresponder	
Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
Folletería, especificaciones técnicas.	
Otros.	
Este índice -última página de la propuesta	

Firma y Sello	del	Oferente
PÁGINA	N°	